

Córdoba, 15 SEP 2014

VISTO:

La solicitud de una ayuda económica para los estudiantes Andrés Cantone, DNI: 33.987.002 e Iván Espíndola DNI: 31.846.231, Y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Universidad Nacional de Córdoba por Resolución HCS 458/2011, transfirió los fondos a las unidades académicas con los que se atendían las becas de promoción;

Que uno de los objetivos de la SAE de la Facultad de Artes es la promoción de las actividades de los estudiantes;

Que los solicitantes participaron en un evento de alcance nacional representando a nuestra facultad,

Por ello;

LA DECANA de la  
FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar una ayuda económica por \$600 (pesos seiscientos) al estudiante Andrés Cantone, DNI: 33.987.002; y aprobar una ayuda económica por \$600 (pesos seiscientos) al estudiante Iván Espíndola, DNI 31.846.231.

ARTÍCULO 2º.- Dichas erogaciones serán imputadas a fondos de gastos corrientes de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Dejar sin efecto la Resolución Decanal 97/2014.

ARTICULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto de la Universidad, comuníquese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Artes, al Área Económica Financiera, Personal y Sueldo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

**0459**

Mgter. **LUIS A. BUSCELLI**  
SECRETARIO DE  
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN  
Facultad de Artes - UNC



  
Lic. Ana Yukelson  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba